

Miércoles, 9 de octubre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Saucedilla

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos n.º 8.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 4 de julio de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 49/2024(8) del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, con el siguiente resumen:

#### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Suplem. de Crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.					
1532	61900	PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS	9.000,00 €	0,00 €	100.000,00 €	109.000,00€

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Suplem. De Crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.					
1610	62300	ADAPTACIÓN NUEVO DEPÓSITO	330.956,86 €	0,00 €	100.000,00 €	430.956,86€



Miércoles, 9 de octubre de 2024

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Suplem. De Crédito	Créditos finales
Progr.	Econó.					
1710	61900	REHABILITACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN DE PARQUE Y ZONAS VERDES	130.000,00 €	0,00 €	50.000,00 €	180.000,00€

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Remanentes incorporados	Suplem. De Crédito	Créditos finales
Progr.	Econó.					
4120	60900	DEHESA BOYAL	150.000,00 €	0,00	135.000,00 €	285.000,00€
		TOTAL			385.000,00 €	

Altas en Concepto de Ingresos.

[En el caso de Remanente Líquido de Tesorería].

### 2.º FINANCIACIÓN.

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo[177.4/177.5]del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo[36.1/36.2/36.3]del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:



Miércoles, 9 de octubre de 2024

## Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	385.000,00 €
TOTAL INGRESOS				385.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Saucedilla, 3 de octubre de 2024

Iñaki Campo Barrado

ALCALDE

